Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS(22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: EDUVIGES CARRILLO AMPUDIA
DEMANDADOS: MARILYN SOLANO VALENCIA
WILLIAM SOLANO AGUILAR
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00462-00

El Actor Ejecutivo a través de su Apoderado Judicial, procura que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria 280-164145. Sin embargo, es inviable desarrollar tal actividad, en tanto que el avalúo allegado a las sumarias, corresponde al mes de julio de 2023, es decir, que tal tasación carece de actualidad y, por consiguiente, no permite desplegar la subasta con apoyo en una valoración que realmente refleje el valor del predio para la época que nos alcanza.

En ese orden de ideas, se requiere al demandante para que incorpore la valoración actualizada del bien aducido. Con ese objetivo, se concede el lapso de **10 días**, contabilizados a partir del noticiamiento del presente auto.

Por otro lado, se pone en conocimiento el informe presentado por el secuestre.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
23 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Elcr

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bdb245e4bac6bba0e06e3820c5928fae3c4d3205991f7c6df26cf2dca5661ac**

Documento generado en 22/02/2024 09:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica